



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Resolución de Alcaldía

N° 194 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

25 SEP 2023



VISTOS:

Que mediante Informe N° 1977-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2023, Informe N° 859-2023-GPP/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2023, Informe N° 1167-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 1977-2023-SGP-GPP/MDCGAL de fecha 19 de septiembre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto concluye solicitando la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por la determinación del Saldo de Balance del Ejercicio Anterior por el monto ascendente a S/ 12,447,388.00 (Doce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 soles), para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión en el presente Año Fiscal.

Que, mediante Informe N° 859-2023-GPP/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Aprueba la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos Vía Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por la determinación de SALDO DE BALANCE del Ejercicio 2022 por la suma de S/ 12,447,388.00.

Que, mediante Informe N° 1167-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 25 de septiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta Procedente Autorizar la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provenientes de saldos de balance determinados del ejercicio presupuestario precedente.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, el Artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala lo siguiente Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece en su numeral 21.3 del Artículo 21 que “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: (...) iii) Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período.

Que, el numeral 28.1 del Artículo 28 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, señala que Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: (...) c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, señala que, Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros.

Que, teniendo en consideración la normativa antes revisada, y las Opiniones Técnicas de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Presupuesto, resulta necesario emitir acto resolutivo de Autorización de la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110



Resolución de Alcaldía

N° 194 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 SEP 2023



Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provenientes de saldos de balance determinados del ejercicio presupuestario precedente.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Gregorio Albarracín Lanchipa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del Departamento de Tacna, para el Año Fiscal 2023, provenientes de saldos de balance determinados del ejercicio presupuestario precedente, hasta por la suma de S/ 12,447,388.00 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
1	Ingresos Presupuestarios	
1.9	Saldos de Balance	
1.9.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	S/ 12,447,388.00
		=====
	TOTAL INGRESOS	S/ 12,447,388.00
		=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 230110 Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	
	: 2486784 Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Av. Ecológica y Av. Municipal Tramo Av. Humboldt - Av. Ecológica - Av. Coronel Gregorio Albarracín del Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna	
PROYECTO	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
OBRA	: 5. Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
RUBRO	: 6. Gasto de Capital	
CATEGORÍA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 6,393,207.00
GENÉRICA DE GASTO		
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	
PROYECTO	: 2191931 Mejoramiento del Puente Carrozable Valle 2000, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Tacna - Tacna	
OBRA	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	
RUBRO	: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6. Gasto de Capital	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/ 1,573,288.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano	
PROYECTO	: 2551750 Construcción de calzada y señales de tráfico; en el (la) Prolongación de la Av. Sldo. Estanislao Condor Tramo Av. José Díaz - Av. Longitudinal N° 03, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia Tacna, Departamento Tacna	
OBRA	: 4000180 Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados	



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

Resolución de Alcaldía

N° 194 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 25 SEP 2023



RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 755,247.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana

PROYECTO : 2557849 Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en el Programa de Vivienda Cono Sur II las Américas Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna

OBRA : 4000166 Mejoramiento de Infraestructura Deportiva
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1,252,176.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano

PROYECTO : 2556174 Ampliación del servicio de movilidad urbana en la Av. Crnl. Gregorio Albarracín Tramo Av. Sldo. Estanislao Condor - Av. Municipal, Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna

OBRA : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 2,273,470.00

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

PROYECTO : 2001445 Construcción de Pistas y Veredas

OBRA : 4000075 Construcción de Vía Local

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

RUBRO : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

CATEGORÍA DE GASTO : 6. Gasto de Capital
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 200,000.00

TOTAL EGRESOS S/ 12,447,388.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO: La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: Copia fechada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
 CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Sr. Niel Brian Zavala Meza
 ALCALDE

C.c. Arch.
 A:
 GSGII
 GM
 GAL
 GRP
 SGP